

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**Resolución de Entrega de Información.**

**UAIP-MITUR No.06/2015**

San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de enero de dos mil quince, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, respecto a:

* **Estadísticas sobre turistas provenientes de Sudamérica y que hayan ingresado por vía aérea en 2013 y 2014.**

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de xxxxxxxxxxxxxx , con Documento Único de Identidad xxxxxxxxxx y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento, la Unidad de Acceso a la Información Pública **RESUELVE** según el siguiente detalle:

**Orientar la ubicación de la información.**

El Ministerio de Turismo es el ente rector que fomenta, promueve y regula la industria turística y los servicios turísticos del país; siendo la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), que por Ley le corresponde según el Art.2 literal c “Llevar un censo estadístico actualizado, conteniendo información sobre el inventario de atractivos turísticos e infraestructura nacional de la actividad turística y otra información de interés sobre el turismo interno e internacional”.

Para tal efecto se le orienta sobre la información estadística generada por CORSATUR y que se encuentra publicada en la página web: [www.mitur.gob.sv](http://www.mitur.gob.sv), Portal Gobierno Abierto, sección estadística, link:

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-turismo/information_standards/estadisticas>; donde encontrará información sobre llegada de turistas del año 2013 y 2014. Cualquier información adicional puede solicitarla en la Unidad de Acceso a la Información Pública de CORSATUR, al correo electrónico [oficialdeinformacion@corsatur.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@corsatur.gob.sv), con Ing. Juan Miranda.

Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones: xxxxxxxxxxxxxx

Firma: Glenda de Cáceres

Oficial de Información Ad honorem

Unidad de Acceso a la Información Pública

**Nota**: Con base en los Art. 24, 25 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se ha suprimido el nombre del solicitante, número de Documento Único de Identidad DUI y correo electrónico de contacto.